

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE NUEVA ESPECIALIDAD**  
(Orden ECD/112/2012, de 16 de noviembre)

Apellidos	
Nombre	DNI
Fecha de nacimiento	Situación administrativa
Año de ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera	
Especialidad de ingreso	
Tipo de nombramiento	<input type="checkbox"/> Prácticas <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Definitivo
Centro Público de destino	
Localidad y municipio del centro público	
Domicilio a efectos de notificación	
Localidad	CP
Teléfonos	E-mail

**ESPECIALIDADES SOLICITADAS:**

<input type="checkbox"/> Educación Infantil	<input type="checkbox"/> Educación Física
<input type="checkbox"/> Educación Primaria	<input type="checkbox"/> Música
<input type="checkbox"/> Lengua extranjera: Inglés	<input type="checkbox"/> Pedagogía Terapéutica
<input type="checkbox"/> Lengua extranjera: Francés	<input type="checkbox"/> Audición y Lenguaje
<input type="checkbox"/> Lengua extranjera: Alemán	

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Marque al dorso la casilla correspondiente a la documentación aportada. En el caso de solicitar una especialidad en Lengua extranjera, marque también el idioma solicitado.

Observaciones: .....

En ..... a ..... de 2.....

Fdo: .....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

Consejería de Educación  
Cultura y Deporte

**EDUCACIÓN INFANTIL**

- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil
- Maestro especialidad de Educación Infantil (RD 1440/1991)
- Diplomado en Profesorado de EGB especialidad Preescolar
- Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección de Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).

**EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Maestros de otras especialidades que impartan áreas propias de la especialidad de primaria durante tres años y en más del 30% de su horario (A partir del 10 de noviembre de 2011)
- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación primaria
- Maestro especialidad de Educación primaria (RD 1440/1991)
- Maestro (RD 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades
- Diplomado en Profesorado de EGB en cualquiera de sus especialidades.
- Maestro de enseñanza primaria (Plan de estudios de 1967)
- Maestro de enseñanza primaria (Plan de estudios de 1950)

**PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

- Título de graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en pedagogía terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumno con necesidades educativas especiales
- Maestro especialidad de Educación especial (RD 1440/1991)
- Diplomado en Profesorado de EGB especialidad en Educación Especial
- Licenciado en Psicopedagogía
- Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 (BOE del 11)

**AUDICIÓN Y LENGUAJE**

- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación primaria, que incluya una mención en Audición y lenguaje
- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda.
- Maestro especialidad de Audición y lenguaje (R.D. 1440/1991)
- Diplomado en Logopedia

**EDUCACIÓN FÍSICA**

- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación primaria, que incluya una mención en Educación Física
- Título de Graduado en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte
- Maestro especialista en Educación Física (RD 1440/1991)
- Licenciado en Educación física
- Diplomado den Educación física

**MÚSICA**

- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación primaria, que incluya una mención en Música
- Título de Graduado en el ámbito de la Música
- Maestro especialista en Educación musical (RD 1440/1991)
- Título superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia
- Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencias de la música
- Título profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006

**LENGUA EXTRANJERA**

- ALEMÁN**  **FRANCÉS**  **INGLÉS**

- Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en la Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Título de Graduado en el ámbito de una Lengua Extranjera en el idioma correspondiente
- Maestro especialidad de Lengua Extranjera en el idioma correspondiente (RD 1440/1991)
- Diplomado en profesorado de EGB especialidad en Filología en el idioma correspondiente.
- Certificado de nivel avanzado o Certificación de aptitud de la EOI en el idioma correspondiente
- Licenciado en Filología del idioma correspondiente
- Licenciado/Diplomado por las Facultades/Escuelas Universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente